



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA CONTRATO DE SUMINISTRO
DE FLETES, TRASLADO Y REPARTO
DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN
PARA JARDINES INFANTILES EN LA
DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 101
PUERTO MONTT,
27 ENE 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0192 del 04 de Noviembre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional (S) de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/044 de fecha 14 de Enero 2010, Autoriza efectuar Licitación Publica para "Contrato de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos ". Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-2-LE10, con fecha de publicación 15 de Enero 2010, Resolución Exenta N° 015/44 de fecha 14 de Enero 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/45 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:

- 1-Osvaldo Alejandro Rosas Gutierrez Rut: 10.110.810-4
- 2- Marco Antonio González. Rosas Navia Rut:7.995.700-3
- 3- Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9

5.- De los tres proveedores anteriormente señalados, se evaluó solo a uno de ellos, al Sr: Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, por cumplir con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Al proveedor Sr: Osvaldo Alejandro Rosas Gutierrez Rut: 10.110.810-4, no se evaluó por no cumplir con el requisito establecido en las Bases Administrativas en el apartado número X. Es decir no ingreso el valor de \$1 en el Portal www.mercadopublico.cl

En cuanto, al proveedor Sr: Marco Antonio González. Rosas Navia Rut:7.995.700-3, no se evaluó debido a que la Póliza de seguro no se encuentra vigente. Es decir su póliza tiene vigencia hasta el 05-de enero 2010,

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar esta Licitación al proveedor Sr. Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, por cumplir con las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para "Contrato de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos" al Proveedor: Sr., Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, por ser el único oferente evaluado y haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Páguese al proveedor Sr: Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil pesos). IVA incluido. Por el servicio de flete desde la ciudad de Puerto Montt, con recorrido en todas las comunas incluidas de la zona Norte y Sur en su oferta económica.

3.- Páguese al proveedor Sr: Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, por el servicio de flete desde la ciudad de Puerto Montt hacia la zona Norte:

La suma de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos). IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Puerto Varas

La suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de LLanquihue

La suma de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Pellines.

La suma de \$ 60.000 (Sesenta Mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Río Negro.

La suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Riachuelo.

La suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Entre Lagos.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de San Juan de la Costa.

La suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Osorno.

4.- Páguese al proveedor Sr: Sergio Rolando Rosas Gutierrez Rut: 8.642.884-9, por el traslado desde Puerto Montt hacia la zona Sur:

La suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Pargua Alto.

La suma de \$ 110.000 (Ciento Diez mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Ancud.

La suma de \$ 180.000 (Ciento Ochenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Yaldad.

La suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Lamecura.

La suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Punta Chilén.

La suma de \$ 180.000 (Ciento Ochenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Castro

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Natri Bajo.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Molusco.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Huequetrúmao.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de San Antonio.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Auchac

La suma de \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Quellon.

La suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido. Por el servicio de flete desde Puerto Montt, hasta la ciudad de Candelaria.

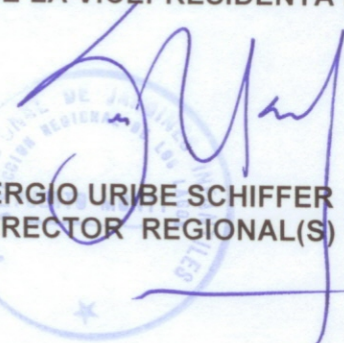
5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

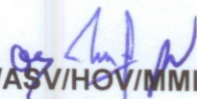
6.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

7.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el contrato de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para la Junta Nacional de Jardines infantiles, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución

8.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 08 asignación 007 sub asignación 001 Programa 01 y 02

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


SERGIO URIBE SCHIFFER
DIRECTOR REGIONAL(S)


SUCH/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Manutención y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes